



AYUNTAMIENTO DE CALACEITE

Plaza de España, 1. 44610 - Calaceite (Teruel)
C.I.F. P4404900E – R.E.L. 01440491

Teléfono: 978851001/Fax: 978851546/e-mail: aytoalaceite@aragon.es



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DIA 11 DE JULIO DE 2019.

Sres. asistentes:

Alcaldesa- Presidenta:

D^a. Carlota Nuñez Monclús

Concejales:

D. José Manuel Anguera Niella
D^a. Ester Hostalot Celma
D. David Gimeno Segarra
D. Francisco José Gasulla Serrat
D. Isel Monclús Villagrasa
D^a. Meritxell Hernández Tomás
D. Enrique Miguel Ejarque
D. Ricard Solana Valls

Secretario:

D. Pedro Peris Gimeno

En Calaceite, siendo las 21:30 horas del día once de julio de dos mil diecinueve, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores que al margen se relacionan, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación a la que han sido convocados, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el que se dispone que dentro de los treinta días siguientes a la celebración de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno al objeto de fijar el funcionamiento de la nueva Corporación Local.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar el orden del día y se adoptan los siguientes **ACUERDOS**:

01.- Propuesta de aprobación del régimen de sesiones del pleno de la corporación.

Comenta la Sra. Alcaldesa la propuesta cuyo contenido literal es el siguiente:

"1. ANTECEDENTES

El pasado 26 de mayo de 2019 tuvieron lugar las elecciones locales. El nuevo Ayuntamiento se constituyó en sesión pública el día 15 de junio.

Hay que establecer el régimen de sesiones del pleno municipal, estableciendo cuando se harán sesiones ordinarias y señalando igualmente el día y hora de celebración.

2. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Los artículos 46.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, y 78 del Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

En consecuencia, se propone al Pleno:



Fijar el siguiente régimen de sesiones ordinarias para el pleno de esta Corporación:

- Periodicidad trimestral, fijándose como días para su celebración el último jueves de los meses de enero, abril, julio, octubre, a las 21:30 horas.

En el supuesto de que el correspondiente jueves fuera día festivo, la sesión ordinaria tendría lugar el jueves siguiente.”

Comenta la Sra. Alcaldesa en relación a la propuesta que la hora de celebración de los plenos se ha acordado establecerla definitivamente a las 20 horas en lugar de a las 21:30 horas y que a parte de los Plenos Ordinarios se celebrarán los Plenos Extraordinarios que sean necesarios.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por **unanimidad** de todos los asistentes.

02.- Propuesta de creación de la Comisión Especial de Cuentas.

Comenta la Sra. Alcaldesa la propuesta cuyo contenido literal es el siguiente:

“1. ANTECEDENTES

El pasado 26 de mayo de 2019 tuvieron lugar las elecciones locales. El nuevo Ayuntamiento se constituyó en sesión pública el día 15 de junio.

Corresponde al pleno de la corporación determinar la composición de la Comisión Especial de Cuentas.

2. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Los artículos 20.1.e) y 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

Por todo ello se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Constituir la Comisión Especial de Cuentas del ayuntamiento de Calaceite, que estará integrada por D^a Carlota Nuñez Monclús, Alcaldesa de la Corporación que actuará como Presidenta y dos concejales que actuarán como vocales y que serán designados por cada uno de los partidos políticos con representación en el Ayuntamiento. Su composición será la siguiente:

Presidenta D^a. Carlota Nuñez Monclús

| <i>Vocales:</i> | <i>Partido que representa</i> |
|---|-------------------------------|
| <i>D./D^a Ester Hostalot Celma</i> | <i>PP</i> |
| <i>D./D^a IseI Monclús Villagrasa</i> | <i>PSOE</i> |

Sometida la propuesta a votación es aprobada por **unanimidad** de todos los concejales asistentes.

03.- Propuesta de nombramiento de representantes de la corporación en organismos y órganos colegiados en los que debe estar representado el Ayuntamiento.

Comenta la Sra. Alcaldesa la propuesta cuyo contenido literal es el siguiente:



“1. ANTECEDENTES

Esta Alcaldía, una vez constituida la nueva corporación en sesión pública el 15 de junio de 2019, debe nombrar los representantes de la corporación en organismos y órganos colegiados en los que debe estar representado el ayuntamiento.

2. FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 38 del Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, establece que en el pleno que se ha de celebrar dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, se ha de resolver, entre otros aspectos, sobre nombramiento de representantes de la Corporación en toda clase de órganos colegiados en que deba estar representada.

Por ello, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Nombrar representantes de la Corporación a los siguientes miembros de la misma, para los organismos y órganos colegiados que igualmente se indican:

| | |
|---|--------------------------------------|
| Omezyma | D ^a Carlota Nuñez Monclús |
| Consejo Escolar del C.R.A. Matarranya, | D. Isel Monclús Villagrasa |
| Consortio “Patrimonio Ibérico en Aragón” | D. José Manuel Anguera Niella |
| Consortio Gestión Residuos Sólidos Urbanos (Agrupación 7- Alcañiz), | D. Ricard Solana Valls |
| Escuela Municipal de Musica, | D. Isel Monclús Villagrasa |
| Asociación Matarranya-Algars, | D. Ricard Solana Valls |
| Asociación Los Pueblos mas Bonitos de España | D. José Manuel Anguera Niella |
| Junta Central de usuarios de la cuenca del rio Matarraña y afluentes | D. David Gimeno Segarra" |

Sometida la propuesta a votación es aprobada por **unanimidad** de todos los concejales asistentes.

04.- Propuesta Grupos políticos

Comenta la Sra. Alcaldesa la propuesta cuyo contenido literal es el siguiente:

“Esta Alcaldía, visto expediente relativo a la constitución de los Grupos Políticos de este Ayuntamiento, y

Resultando, que constituida la Corporación Municipal en sesión celebrada el pasado día 15 de junio de 2019, consta en el expediente escrito presentado por el Grupo del PSOE.

Considerando, lo dispuesto en los arts. 111 a 113 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y 24 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en los que se regula la constitución y funcionamiento de los Grupos Políticos Municipales.

Esta Alcaldía, a la vista de lo expuesto, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la constitución del Grupo Político del PSOE en este Ayuntamiento, según Propuesta de sus representantes dirigida a la Alcaldía y que obra en el expediente, con la denominación, componentes y designación de Portavoz que figura a continuación:



DENOMINACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

COMPOSICIÓN

D. Isel Monclús Villagrasa
D^a. Meritxell Hernández Tomás
D. Enrique Miguel Ejarque
D. Ricard Solana Valls

DESIGNACIÓN DE PORTAVOZ

Portavoz: D. Isel Monclús Villagrasa
Suplente: D^a. Meritxell Hernández Tomás
Suplente: D. Enrique Miguel Ejarque
Suplente: D. Ricard Solana Valls

SEGUNDO.- *Notificar el presente acuerdo a los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales para su conocimiento y a los efectos procedentes, haciendo constar expresamente, que la aprobación de la constitución del Grupo Político no implica una asignación económica ni la habilitación de un local propio, debido a la imposibilidad funcional de la organización administrativa de la entidad local y a la escasez de recursos económicos."*

Sometida la propuesta a votación es aprobada por **unanimidad** de todos los concejales asistentes.

05.- Acuerdo sobre celebración de festejos taurinos dentro de las fiestas mayores 2019.

Visto el Decreto 226/2001, de 18 de septiembre, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el reglamento de los festejos taurinos populares y de conformidad con cuanto se establece.

Considerando que los festejos taurinos populares de Calaceite son actos festivos de arraigada tradición histórica en el municipio y que su celebración durante las Fiestas Patronales requiere, a tenor del Decreto mencionado, acuerdo plenario que apruebe su organización, el Pleno, por **unanimidad** de todos los asistentes, **ACUERDA:**

Primero.- Informar favorablemente la memoria sobre la tradición de los festejos con vaquillas.

Segundo.- Organizar los siguientes festejos taurinos populares:

- Día 16 de agosto de 2019, a las 17 horas: Encierro con vaquillas por la calle Tejerías hasta la plaza de toros. A continuación, suelta de vaquillas en la plaza de toros.

- Día 17 de agosto de 2019, a las 17 horas: Encierro con vaquillas por la calle Tejerías hasta la plaza de toros. A continuación, suelta de vaquillas en la plaza de toros.

Tercero.- Solicitar del Gobierno de Aragón la autorización preceptiva para su celebración.

06.- Expediente Semana Cultural y Fiestas Mayores 2019. Aprobación programas de actos, nombramiento de Reinas y Damas.

Visto el expediente de las fiestas mayores de la población del año 2019 y las respectivas propuestas de los concejales de cultura y de festejos respecto a los actos programados dentro de la Semana Cultural y Fiestas Mayores 2019 y nombramientos de reinas y damas de honor, el Pleno, por **unanimidad**, ACUERDA:



Primero.- Aprobar los actos programados dentro de la Semana Cultural y Fiestas Mayores 2019:

| |
|---|
| SEMANA CULTURAL AGOSTO 2019 del 7 de agosto al 13 de Agosto |
|---|

Del día 22 de julio al 13 de agosto de 2019

Exposición de Fotografía – “Acontecimientos Calaceitanos” de Lluís Torremorell, en la sala de exposiciones del Ayuntamiento.

Horario: Mañanas: 11:00 a 13:00 Horas Tardes: 18:00 a 20:00 Horas

Sábado, 3 de agosto de 2019

20:00 h En el Salón de Actos del Ayuntamiento, Presentación del libro “Vicent Ferrer Ramos” por su autor Joaquín Monclús Esteban.
Colabora: Associació cultural del Matarranya

Miércoles, 7 de agosto de 2019

18:00 h En la Plaza de España, Actividades del la Campaña “EN AGOSTO ¡IBERÍZATE!
Colabora: Patrimonio Ibérico de Aragón
Organiza: Ayuntamiento de Calaceite

19:00 h En el Teatro municipal, Proyección de la Opera “La Traviata” de Giuseppe Verdi.

Jueves, 8 de agosto de 2019

10:00 h Campeonato de GUIÑOTE en la Germandat.
Os podéis apuntar TODOS los que tengáis más de 16 años

22:00 h En la Plaza de España, Cine a la fresca con la proyección de la película “El Regreso de Mary Poppins”.
Subvencionado: Diputación Provincial de Teruel

Viernes, 9 de agosto de 2019

10:00 h Continuación campeonato de GUIÑOTE en la Germandat.
Os podéis apuntar TODOS los que tengáis más de 16 años

22:00 h Actuación del Grupo “La Sirga” en la Plaza de España.
Grupo musical de reciente creación, que promueve la música tradicional de Aragón y por tanto de nuestra comarca y nuestro pueblo, llevan en su repertorio la jota de Calaceite “La Calaceitana”, entre sus componentes esta Luis Utrillas, antiguo profesor de la Escuela de Música de Calaceite.
Subvencionado: Diputación Provincial de Teruel

Sábado, 10 de agosto de 2019

08:00 h Salida Cicloturista en BTT. Distancia aproximada de 45 km.
Grado de dificultad Medio. Salida desde la Plaza de España.
Organiza: Grupo Ciclista Amigos de Calaceite
Colabora: Ayuntamiento de Calaceite.

10:00 h Final campeonato de GUIÑOTE en la Germandat y entrega de trofeos a los Campeones.



Domingo, 11 de agosto de 2019

22:00 h En la Plaza de España, Recital del Cuarteto GIG, en concierto musical formado por teclado, violín eléctrico y contrabajista. Repaso por temas del Siglo XX, viajando por los distintos continentes y estilos que han conformado la música popular actual.

Lunes, 12 de agosto de 2019

22:00 h Concierto de *Cuarteto de Saxofones, en la Plaza de España*, pretende dar a conocer la diversidad de un instrumento relativamente moderno como es el saxofón, la música que se interpretará abarca desde temas clásicos europeos hasta los géneros típicos, haciendo un pequeño salto por la música popular cubana.

Martes, 13 de agosto de 2019

22:00 h Noche de Jazz, en la Plaza de España, con el *Cuarteto de Jazz Maddison Pack*. Escuchar Jazz y Blues es, en esencia, viajar en el tiempo, los músicos de Maddison Pack desean acompañarte en este viaje, compartir esta música exuberante, ingeniosa y de gran fuerza.

ACTOS POPULARES 2019

VIERNES, 9 DE AGOSTO 2019

23.30h Ronda de peñas. Amenizado por la Charanga SSB.(Saldremos desde la Plaza Excl. Diputación). Al finalizar Disco Móvil AMC en la Pista polideportiva (entrada gratuita).

SÁBADO, 10 DE AGOSTO 2019

19.00h Proclamación de Reinas 2019 acompañada de la Rondalla Local y de sus Joteros.

00.30h Gran sesión de baile en la Pista polideportiva con la Actuación de la Orquesta Titan.

DOMINGO, 11 DE AGOSTO 2019

10.30-14.00h Parque Acuático SuperWaterFest, castillos con toboganes, lavado loco de cochecitos, silla splash,... ¡Os lo pasareis genial!

17.30-19.00h Fiesta de la espuma infantil en la Pista polideportiva.
¡Para que los peques se puedan refrescar y divertirse!

20.00h Disco animación con baile, participación y juegos para público infantil y familiar a cargo de BENGALA ESPECTÁCULOS.

MARTES, 13 DE AGOSTO 2019

12.00-17.00h Vermut electrónico en la Plaza de España a cargo de la Asociación de Jóvenes de Calaceite.

MIÉRCOLES, 14 DE AGOSTO 2019

12.00h ¡Gran chupinazo! Acompañado por la Charanga "NO MOS ACLARIM", y disparo de cohetes, anunciando las Fiestas Mayores 2019.
¡Se obsequiará con fresquísimo ponche y un gran chaparrón para todos!



19.00h Desfile de Carrozas, Gigantes y Cabezudos, acompañados por la Charanga "NO MOS ACLARIM".

23.00h Baile en la Plaza de España a cargo de la Charanga "NO MOS ACLARIM". Al finalizar se correrán tres toros de fuego, el primero será infantil.

00.30h Gran sesión de baile en la Pista polideportiva con la actuación de la Orquesta Neo. Al finalizar pasacalles a cargo de la Charanga "NO MOS ACLARIM".

JUEVES, 15 DE AGOSTO 2019

17.00h Gran partido de fútbol entre los equipos Club Deportivo Calaceite y Club Esportiu Benissanet.

19.00h Homenaje a la Vejez, en la pista polideportiva, con la Actuación del Grupo Folclórico A. ARAGONESA EL CACHIRULO "TERESA SALVO" DE ALCAÑIZ, Un viaje por las Provincias Aragonesas con cantos y bailes típicos de cada Provincia. Durante el acto se entregará un pequeño obsequio a nuestros mayores.

23.00h Baile en la Plaza de España a cargo de la Charanga "NO MOS ACLARIM". Al finalizar se correrán tres toros de fuego, el primero será infantil.

00.00h En la Pista polideportiva Concierto a cargo de la gran Orquesta Centauro, se realizará un pequeño descanso y seguidamente dará comienzo la gran Sesión de baile. Al finalizar pasacalles a cargo de la Charanga "NO MOS ACLARIM".

VIERNES, 16 DE AGOSTO 2019

17.00h Suelta de vaquillas de todo el ganado por la calle Tejerías hasta la Plaza de toros. A continuación SUPER GRAN PRIX Ruedolécón grandes premios para los ganadores. Las vaquillas serán pequeñas, ¡animaros! Esperamos la colaboración de las peñas. Al finalizar suelta de vaquillas para todos los aficionados que deseen correr un rato y hacer piruetas taurinas. *(Queda terminantemente prohibido participar en los festejos taurinos los menores de 16 años).* Seguidamente GRAN ENCIERRO INFANTIL para los más pequeños.

23.00h Baile en la Plaza de España a cargo de la Charanga "NO MOS ACLARIM". Al finalizar se correrán tres toros de fuego, el primero será infantil.

00.30h Gran sesión de baile en la Pista polideportiva con la Orquesta La Red. Durante el descanso se hará entrega de los premios de las Carrozas. Al finalizar pasacalles a cargo de la Charanga "NO MOS ACLARIM".

SÁBADO, 17 DE AGOSTO 2019

17.00h Encierro de becerras en la calle Tejerías, a continuación suelta de ganado hasta la Plaza de toros. A continuación suelta de vaquillas de la Ganadería Hermanos Colomer para todos los aficionados que deseen torear y hacer piruetas taurinas. *(Queda terminantemente prohibido participar en los festejos taurinos los menores de 16 años).*

22.30h Baile en la Plaza de España a cargo de la Charanga "NO MOS ACLARIM". Al finalizar se correrán tres toros de fuego, el primero será infantil.

23.45h Gran Castillo de Fuegos Artificiales a cargo de la PIROTECNIA TOMAS en el camino viejo de la Font de la Vila.



00.30h En la Pista polideportiva gran Concierto a cargo de la Orquesta Mundo.
Se realizará un pequeño descanso y seguidamente se dará comienzo a una gran Sesión de Baile.

Al finalizar pasacalles con la Charanga "NO MOS ACLARIM".

A continuación Gran Traca Fin de Fiestas 2019 en la Plaza España.

Segundo.- Nombrar Reina de Fiestas de Calaceite del año 2019 a la señorita Estefanía Camps Galindo, Reina Infantil a la niña M^a Jesús Oliver Ibañez y Damas Infantiles a las niñas Angela Ibañez Barrachina, Berta Gimeno Hostalot, Diana Hurtado García, Arantxa Arbiol Esteve, Julia Fernández Martí, María Valsells Núñez y Nayla Gamarra Abás.

08.- Designación de dos fiestas locales para el año 2019.

Expuesta por la Sra. Alcaldesa a la Corporación la necesidad de designar dos fiestas locales para el 2020, el Pleno, por **unanimidad** de todos los asistentes. adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Designar como fiestas locales para el año 2020 las siguientes fechas:

- Día 1 de junio, lunes, Santa Espina.
- Día 17 de agosto, lunes, en sustitución del 16 de agosto, San Roque.

Segundo.- Comunicar las fechas designadas al Departamento de Economía, Industria y Empleo del Gobierno de Aragón.

08.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía en materia de:

a) Nombramiento de los tenientes de alcalde del Ayuntamiento.

b) Delegación de competencias a favor de miembros de la Corporación.

Comenta la Sra. Alcaldesa los dos Decretos de la Alcaldía, cuyo contenido literal es el siguiente:

a) Nombramiento de los tenientes de alcalde del Ayuntamiento.

"Vista la celebración de las elecciones municipales el día 26.05.2019, y habiéndose procedido el día 15.06.2019 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, HE RESUELTO:

Primero. Designar como Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento a los siguientes Concejales:

- Sr. D. José Manuel Anguera Niella, primer teniente de alcalde.
- Sr. D. Isel Monclús Villagrasa, segundo teniente de alcalde.

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.



Segundo. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

Tercero. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.”

b) Delegación de competencias a favor de miembros de la Corporación.

“Esta Alcaldía ostenta las atribuciones que enumera el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local.

Dado el volumen de la actividad de esta administración y la complejidad de gestión que supone la atención diaria a las múltiples competencias que puede ejercer el Municipio, es conveniente delegar el ejercicio de algunas de las facultades propias de esta Alcaldía en los diferentes concejales, para dar agilidad a la gestión de la Corporación.

Por todo ello, de acuerdo con lo establecido al artículo 21.3. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, **HE RESUELTO:**

Primero.- Conferir delegaciones especiales en favor de los siguientes concejales de este ayuntamiento, en los términos del artículo 43.4. y 5. supuesto segundo del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales. Estas delegaciones comportarán las facultades de dirección interna y la gestión de los respectivos servicios, sin incluir la de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros y para las competencias que se expresan:

- Al concejal D. José Manuel Anguera Niella, en materia de Cultura, Patrimonio y Turismo.
- A la concejala D. Ester Hostalot Celma, en materia de Urbanismo y Bienestar Social.
- Al concejal D. David Gimeno Segarra , en materia de Infraestructuras, Caminos, Deportes y Protección Civil..
- Al concejal D. Francisco José Gasulla Serrat, en materia de Festejos y Ferias.
- Al concejal D. Isele Monclús Villagrasa, en materia de Educación.
- A la concejala D^a.Meritxell Hernández Tomás , en materia de Sanidad y Participación Ciudadana.
- Al concejal D. Enrique Miguel Ejarque, en materia de Juventud.
- Al concejal D. Ricard Solana Valls, en materia de Medioambiente.

Segundo.- Esta Alcaldía conservará en relación a las competencias delegadas las siguientes facultades:

1. La de recibir información detallada de la gestión de la competencia delegada y en su caso, de los actos o disposiciones emanados en virtud de la delegación.
2. La de ser informada previamente a la adopción de decisiones de trascendencia.



Tercero.- Notificar el contenido de este Decreto a los delegados a efectos del artículo 114.1. del RD 2568/86, de 28 de noviembre.

Cuarto.- Publicar en el BOP de Teruel las delegaciones contenidas en el presente Decreto, una vez aceptadas por los delegados.

Quinto.- Dar cuenta de esta resolución en la sesión extraordinaria prevista en el artículo 38 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.”

El pleno queda enterado del contenido de las anteriores resoluciones.

Antes de finalizar la sesión pide la palabra el portavoz del Grupo Municipal del PSOE, IseI Monclús Villagrasa, para dar las gracias a la Alcaldesa por dejarles trabajar, ya que comenta que estar en el Ayuntamiento y no poder aportar nada es muy duro y que el Grupo Socialista va a trabajar para todo el pueblo, tanto para los votantes del PSOE como para los votantes del PP.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Sra. Alcaldesa Presidenta levanta la sesión siendo las 21:45 horas y se extiende la presente acta que firma conmigo, de cuyo contenido, como secretario, doy fe.

